ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2450/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 759/2013, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBAS INYECTORAS, DE LA MARCA NISSAN CON MOTOR ZD-30, ISUZU DMAX 2500 Y 3000 C.C. Y MAHINDRA SCORPIO DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA SAAR S.A. – (LOTE 1).

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 759/2013, con ID N° 250199, para Servicio de Reparación de Bombas Inyectoras, de la marca Nissan con Motor ZD-30, Isuzu Dmax 2500 y 3000 C.C. y Mahindra Scorpio de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2321/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 163/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 34062 de fecha 27 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Saar S.A. – (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, debido a que no existen ofertas que se ajusten a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declara Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 759/2013, a la firma Saar S.A., para Servicio de Reparación de Bombas Inyectoras, de la marca Nissan con Motor ZD-30, Isuzu Dmax 2500 y 3000 C.C. y Mahindra Scorpio de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

Lote 1: Servicio de Reparación de Bombas Inyectoras marca Mahindra 2.5 cc

Item	Descripción	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado G. (IVA incluido)
A.1	Reparación de Sistema de Inyección Common Rail Bosch, picos inyectores y sistema de gestión de emisión de gases para vehículos de la marca Mahindra Scorpio – Serie: MA1 TZ2HSND c/ motor HSC4K 2,5 CC.	225.000.000	450.000.000
A.2	Reparación de Bomba inyectora BOSCH VP44, picos inyectores y sistema de gestión de emisión de gases de la marca Nissan Frontier D22-4x4 – Serie: JN1ANUD22Z – Motor: ZD30		

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 225.000.000 (doscientos veinticinco millones de guaraníes) y un monto máximo de G 450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 2, debido a que no existen ofertas que se ajusten a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente